



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 113-2023-DGA/UNISCJSA

Chanchamayo, 16 de mayo de 2023.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N°389-2022-CO/UNISCJSA, donde ratifican los resultados del concurso para financiamiento de tesis para obtener el título con Recursos de Canon Minero, Canon Hidroenergético y Regalías Mineras-2022, habiendo ganado 13 proyectos de investigación de las tres facultades de la UNISCJSA...; Informe N° 089-2023-DII-VPI/UNISCJSA, el Director del Instituto de Investigación remite visto bueno para la solicitud de fondo por encargo para la Adquisición de materiales e insumos para la ejecución del proyecto de investigación "Efecto de Bioabonos en propiedades físicas, químicas, biológicas del suelo y calidad de plantas de *swietenia macrophylla* y *artocarpus heterophyllus*; el Informe N°0308-2023-UA-DGA/UNISCJSA, el Responsable de la Unidad de Abastecimiento, remite informe recomienda autorizar fondo por encargo; el Informe de Certificación N°0594-2023-OPP/UNISCJSA, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite CPP N°905 para fondo por encargo y demás documentos que forman parte de la presente.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; del mismo modo el Artículo 8° de la Ley N°30220 Ley Universitaria establece que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normativa aplicable e implica la organización de su sistema académico, administrativo y económico, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y manejar sus fondos con las responsabilidades que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaqui, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced.

Que, con Resolución Presidencial N° 095- 2022-UNISCJSA/P, de fecha 03 de noviembre de 2022, se otorga la delegación de LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUTIVAS a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, al DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Mg, Florentino Cesar Muñico Vilchez con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal y eficaz desempeño de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, las que serán resueltas a través de Resolución de la Dirección General de Administración para los siguientes Trámites Administrativos Diversos y en Materia de Contrataciones con el Estado.

Según, Resolución de Comisión Organizadora N°163-2022-CO/UNISCJSA, de fecha 11 de mayo de 2022, se aprueba la Directiva N°005-2022-CO/UNISCJSA "Directiva para Otorgamiento de Fondos por Encargo para Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", y se deja sin efecto, la Directiva N° 003-2021-CO-UNISCJSA denominada: "Directiva para Otorgamiento de Fondos por Encargo para Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", que fue aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 082-2021-CO/UNISCJSA, así como la(s) Directiva(s) que se que se opongan a ella.

En el numeral 5, del procedimiento para la rendición de cuentas por fondos por encargo (...) deberá adjuntar el Boucher o papeleta de depósito bancarios en los casos que superan los límites que declaran el Decreto Supremo N°1529, el monto a partir del cual se deberá utilizar medios de pago es de dos mil soles (\$/ 2000.00) o quinientos dólares americanos (US \$500.00)



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Con, Resolución de Comisión Organizadora N°389-2022-CO/UNISCJSA, de fecha 22 de noviembre de 2022, se resuelve: RATIFICAR los resultados del Concurso para Financiamiento de Tesis para obtener el título profesional con recursos de Canon Minero, Canon Hidroenergético y Regalías Mineras - 2022, habiendo ganado 13 Proyectos de investigación de las tres facultades de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, cuyos expedientes fueron revisados por Comités de Evaluación de cada Escuela Profesional, acorde al Informe N° 106-2022-DII-UNISCJSA emitido por el Director del Instituto de Investigación...

Ítem	Proyecto de Investigación	Investigador (es)	Asesor	Facultad
05	Efecto de bioabonos en propiedades físicas, químicas, biológicas del suelo y calidad de plantas swietenia macrophylla y artocarpus heterophyllus	Andrea Castro Cárdenas	Dr. SOTO AQUINO VICTOR	Ingeniería

Que habiendo realizado el requerimiento de los materiales para llevar a cabo el proyecto de investigación "Efecto de bioabonos en propiedades físicas, químicas, biológicas del suelo y calidad de plantas swietenia macrophylla y artocarpus heterophyllus" por el Dr. Víctor Soto Aquino con pedido de compra N° 000518, con Informe N°249-2023-UA-DGA/UNISCJSA el Responsable de la Unidad de Abastecimiento, habiendo revisado las especificaciones técnicas y realizado el estudio de mercado, los posibles postores no llegaron a cotizar los bienes requeridos por el área usuaria al tratarse de productos inusuales en el mercado... por lo cual se recomienda deben ser tramitados bajo la modalidad de encargo interno. Por lo que hace la devolución del pedido de compra a través de la Carta N°036-2023-DII-VPI/UNISCJSA.

Con, Informe N°089-2023-DII-VPI/UNISCJSA, de fecha 04 de mayo de 2023, el Director del Instituto de Investigación, el Biol. Mg. Sc. Eduardo Josué Oyague Passuni otorga visto bueno al fondo por encargo, según Informe N°001-2023-VSA/UNISCJSA, de fecha 02 de mayo de 2023, el Dr. Víctor Soto Aquino, de la Unidad de Investigación, solicita fondos por encargo, para el proyecto de tesis "Efecto de bioabonos en propiedades físicas, químicas, biológicas del suelo y calidad de plantas swietenia macrophylla y artocarpus heterophyllus" a cargo de la estudiante Andrea Castro Cárdenas, según presupuesto del proyecto de tesis, por el importe de S/2.450.10 soles, para diversos productos necesarios para el uso de la ejecución del proyecto, para lo cual se adjunta el anexo 01.

Con, Informe N°0308-2023-UA-DGA/UNISCJSA, de fecha 09 de mayo de 2023, el Responsable de la Unidad de Abastecimiento, remite Informe N°047-2023-EC/UA/DGA/UNISCJSA, de fecha 08 de mayo de 2023, la Especialista en Contrataciones concluye textualmente en que: *habiendo agotado el procedimiento para la contratación de dichos bienes, bajo los alcances de la Directiva N°003-2022-CO/UNISCJSA "Normas y Procedimientos para las contrataciones por montos menores o iguales a ocho (8) UIT en la UNISCJSA y teniendo en consideración que el proyecto de tesis denominado "Efecto de bioabonos en propiedades físicas, químicas, biológicas del suelo y calidad de plantas swietenia macrophylla y artocarpus heterophyllus" es indispensable su ejecución para el cumplimiento de los objetivos institucionales... por los argumentos expuestos y considerando que el encargo interno es de carácter excepcional que consiste en la entrega de dinero al solicitante, para la atención de determinadas actividades de investigación que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales...se recomienda autorizar el encargo interno solicitado por el docente investigador dependiente de la Dirección del Instituto de Investigación.*

Con, Informe de Certificación N°0594-2023-OPP/UNISCJSA, de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación Presupuestal Favorable con Crédito Presupuestario N°905, correspondiente al fondo por encargo con la finalidad de realizar la ejecución del proyecto de investigación "Efecto de bioabonos en propiedades físicas, químicas, biológicas del suelo y calidad de plantas swietenia macrophylla y artocarpus heterophyllus" en el marco del concurso para financiamiento de tesis para obtener el título profesional de la UNISCJSA, según el siguiente detalle:

CCP	FTE FTO	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
905	R.O.	0042	2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	S/ 2.450.10

En uso de las atribuciones conferidas según Resolución Presidencial N°095-2022-UNISCJSA/P, Informe del Responsable del encargo interno, Responsable de la Unidad de Abastecimiento, estatutos de la universidad y demás normas legales sobre la materia;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO – OTORGAR el fondo por encargo interno a favor del Dr. VICTOR SOTO AQUINO, Asesor del Proyecto de Tesis, con orden de pago electrónico (OPE, por el importe de S/ 2,450.10 (Dos mil cuatrocientos cincuenta con 10/100 soles), a partir de la emisión de la resolución por hasta tres meses según disposiciones generales literal g) de la Directiva N°005-2022-CO/UNISCJSA, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL OBJETO	META	FTE FTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO TOTAL
Ejecución del Proyecto de tesis: "Efecto de bioabonos en propiedades físicas, químicas, biológicas del suelo y calidad de plantas swietenia macrophylla y artocarpus heterophyllus".	0042	R.O.	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	S/ 2,450.10
TOTAL				S/ 2,450.10

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realizar los trámites correspondientes en el Sistema integrado de Administración Financiera del Sector público (SIAF-SP).

ARTÍCULO TERCERO. – LA RENDICIÓN DE CUENTAS deberá efectuarse en un plazo que no deberá exceder a los tres (03) días hábiles, de cumplida las actividades y el encargo, debiendo sustentar con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, y a nombre de la UNISCJSA debidamente suscritas por el Responsable del Encargo, según la Directiva N°005-2022-CO-UNISCJSA.

ARTÍCULO CUARTO. - HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Comisión Organizadora, Dirección del Instituto de Investigación, Responsable del proyecto de Investigación, Unidad de Tesorería y Contabilidad, Oficina de Tecnologías de la información y Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
Mg. F. CESAR MUNICO VILCHEZ
MAT N° 68-818 CCPJ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN